

BAQUEDANO,

11 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2557

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos del Departamento de Servicios Generales N° 003, de fecha 15 de enero de 2013, el cual solicita la confección de luneta para bus Municipal Mercedes Benz DYLL66-7.
2. Memorando Alcaldicio N° 195 de fecha 11 de noviembre del 2013.
3. Lo señalado en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM por la "CONFECCION DE LUNETAS EN ACRILICO PARA EL BUS MUNICIPAL DYLL66-7" a "COMERCIAL MORALES, CAR Y COMPAÑIA LIMITADA" Rut: 76.140.349-4, por un monto de \$ 178.500.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos). I.V.A. incluido., Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "COMERCIAL MORALES, CAR Y COMPAÑIA LIMITADA" Rut: 76.140.349-4, por la Confección de Luneta en Acrílico para el Bus Municipal DYLL66-7, cuyo valor es de \$ 500.000.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Servicios Generales, Alcaldía y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

